



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

# *Proyecto de Resolución*

*Cámara de Diputados de la Nación...*

## **RESUELVE**

Expresar **DESACUERDO** y **PREOCUPACIÓN** por la agenda legislativa planteada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dada la iniciativa presentada en la Cámara de Senadores de este Honorable Congreso, que busca reformar el régimen disciplinario en las cárceles, modificando la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660, impulsando así una ampliación de derechos de la población carcelaria, relegando las urgencias y necesidades del resto de la sociedad en materia de justicia.

Alberto Asseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Jorge Enríquez, Héctor Stefani y Gustavo Hein.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Una vez más el Ejecutivo Nacional planteado una agenda de gobierno alejada de la realidad de la sociedad. Un país con serios problemas en materia judicial y de seguridad; desde el incremento de delitos comunes, hasta cuestiones de grave seriedad como el narcotráfico, trata de personas e incluso los homicidios en ocasión de robos, sumando a ello, los altos índices de violencia de género y cada vez más jóvenes volcados a la vida sin escolaridad; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación planteada la necesidad de reformular la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660, para ampliar garantías de la población carcelaria.

Con la firma del ministro Soria, la del Jefe de Gabinete Cafiero y la del Presidente Fernández, el texto enviado a la presidencia del Senado de la Nación manifiesta: *“someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación del Capítulo IV - Disciplina” (artículos 79 a 99) de la LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD N.º 24.660 (...) a la potestad disciplinaria, el proyecto la asigna a una Comisión de Disciplina que funcionará en cada establecimiento y estará compuesta por TRES (3) integrantes del personal superior con la misma jerarquía y rango. Al menos UNO o UNA (1) de sus integrantes debe ser abogado o abogada. De esta manera se logra asegurar la versación técnica de la Comisión y una paridad jerárquica que garantice la libre valoración y voto de cada integrante en la deliberación.”*



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

El proyecto de ley que aquí se manifiesta desacuerdo y preocupación, estaría configurando una restricción a las facultades de las autoridades penitenciarias al momento de determinar sanciones disciplinarias, dotando al reo de herramientas y garantías para objetar dicha sanción y su trámite administrativo.

Desde ya que se apoya y exige el fiel cumplimiento de la Constitución Nacional y normas concordantes respecto de las personas privadas de la libertad mediante una sentencia legal y legítima; pero plantear como agenda legislativa la determinación de derechos de la población carcelaria, limitando la actuación de oficio y facultades de las autoridades carcelarias, implica una iniciativa completamente alejada de la realidad del país. La justicia debe estar dotada de herramientas para agilizar los procesos judiciales, como así también para estar cerca de la sociedad. Asimismo, la seguridad necesita colocarse en defensa de los intereses de la sociedad en general, para poder combatir a la delincuencia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff  
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Jorge Enríquez, Héctor Stefani y Gustavo Hein.